

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2021 00193 00

ENTREGA

DEMANDANTE: OLGA LUCIA AMEZQUITA

DEMANDADO: BIG BERATER S.A.S.Y OTRO

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en el proveído adiado 16 de diciembre de 2022, la parte solicitante no acreditó el cumplimiento de la carga procesal allí ordenada, en tanto no informó sobre la entrega del bien, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1° del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - DEJENSE, las constancias de rigor. Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado.

TERCERO. - Sin condena en costas.

CUARTO - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1393c8d250363865d6d4b4b1ba6bc660daca2cc5a66cb1adc04b76e23a78ed6**

Documento generado en 28/03/2023 10:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>